



INSTITUTO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA DERRAMA MAGISTERIAL

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA DERRAMA MAGISTERIAL /

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la Biblioteca Nacional del Perú, con domicilio legal en Av. de la Poesía N° 160 - San Borja, representada por su Director Dr. Hugo Neira Samanez, designado por Resolución Suprema N° 023-2006-ED, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 06519128, a quien en adelante se denominará **LA BIBLIOTECA**; y por la otra parte la Derrama Magisterial, con domicilio legal en Av. Gregorio Escobedo N° 598 - Jesús María, con RUC N° 20136424867, debidamente representada por el señor César Reyes Valle identificado con DNI N° 06263073 con poderes inscritos en la ficha electrónica N° 12043599 del Libro del Registro de Personas Jurídicas Creada por Ley de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA DERRAMA**, en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

**LA BIBLIOTECA**, es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno. Tiene autonomía técnica, administrativa y económica; y actúa en concordancia con la política educativa y cultural que fija la Alta Dirección del Sector.

Asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, responsable de ejecutar la política de éste y de regular, supervisar y evaluar su aplicación en concordancia con el desarrollo educativo, cultural, científico y social del país, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED.

**LA DERRAMA**, es una persona jurídica de derecho privado con autonomía administrativa y económica financiera, creada mediante Decreto Supremo N° 078-65-ED y aprobado sus Estatutos mediante el Decreto Supremo N° 021-88-ED. Comprende a los Docentes del servicio oficial y fiscalizado de todos los niveles educativos, a excepción del Nivel Universitario y cuyo objeto social es atender la previsión y bienestar social del magisterio nacional.

### CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Por el presente convenio las partes acuerdan participar en la coedición de un "Manual I Nivel Básico Iniciación a prácticas sencillas para leer textos, anotarlos, comprenderlos y hacer planes personales de escritura y exposición oral escrita", en adelante **"EL MANUAL"**.



www.bnpp.gob.pe

### CLÁUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LA BIBLIOTECA

1. **LA BIBLIOTECA**, cederá el prototipo para la edición de **EL MANUAL**, el cual no deberá ser alterado en su contenido y diseño.
2. **LA BIBLIOTECA**, efectuará el Depósito Legal establecido en la Ley N° 26905, modificada por Ley N° 28377, asimismo realizará los trámites para la obtención de los Registros del ISBN y Código de Barras, así como de la Catalogación en la Fuente de la obra del presente Convenio.
3. **LA BIBLIOTECA**, brindará los servicios de su personal para la supervisión de **EL MANUAL**.
4. Asesorar y apoyar las actividades de formación profesional a través de una conferencia magistral, en Lima y en las oficinas descentralizadas de **LA DERRAMA**, de acuerdo a la programación elaborada por **LA DERRAMA** Y aprobado por ambas Instituciones.
5. Las conferencias tienen como objetivo la presentación y Exposición de **EL MANUAL** y otras pertinentes a la naturaleza de ambas instituciones.
6. **LA BIBLIOTECA** coordinará con **LA DERRAMA** con el fin de garantizar la realización de las actividades producto del presente convenio.

### CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LA DERRAMA

1. **LA DERRAMA**, se compromete a asumir los costos que irroguen la aludida coedición.
2. **LA DERRAMA**, se compromete a auspiciar la difusión de las actividades de formación profesional, productos de este convenio.

### CLÁUSULA QUINTA: LA COORDINACIÓN

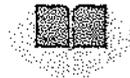
Las partes acuerdan que para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, señalan como Coordinadores Interinstitucionales a:

Por **LA BIBLIOTECA**:

MARTHA HURTADO HURTADO  
Oficina de Cooperación Internacional.

Por **LA DERRAMA MAGISTERIAL**:

JORGE LUIS JAIME CÁRDENAS  
Instituto de Formación Continua



**CLÁUSULA SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS**

Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, serán solucionados en forma armoniosa mediante el entendimiento directo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para su solución.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS RESPONSABILIDADES**

Las partes asumen las responsabilidades particulares de los actos realizados en el cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el presente convenio en lo que a cada uno de ellos le concierne.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA**

El plazo de vigencia del presente convenio rige a partir de su suscripción hasta el 29 de Abril del año 2009.

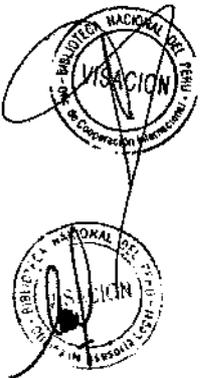
**CLÁUSULA NOVENA: DE LAS COMUNICACIONES**

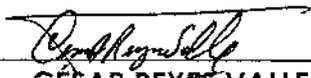
Toda notificación entre las partes o cualquier otro medio de comunicación que tenga relación con el presente Convenio, deberá ser hecho por escrito y remitido a los coordinadores designados en este Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES**

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar al presente documento, se realizará mediante la suscripción de la addenda correspondiente.

Estando de acuerdo con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, se suscribe en dos (2) ejemplares igualmente válidos, a los 29 días del mes de Abril del año 2008.



<p align="center"><b>POR LA BIBLIOTECA</b></p> <p align="center"><i>h. n.</i></p> <p align="center"></p> <p align="center"><b>HUGO NEIRA SAMANEZ</b> Director Nacional Biblioteca Nacional del Perú</p>	<p align="center"><b>POR LA DERRAMA MAGISTERIAL</b></p> <p align="center"></p> <p align="center"><b>CÉSAR REYES VALLE</b> Presidente Derrama Magisterial</p>
--	--